

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA : YENNY PAOLA ARIAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00003-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibió respuesta del requerimiento hecho a la **NUEVA EPS** para que informara los datos de contacto de la demandada, la cual relacionó el siguiente número de cédula: **65.185.610**, la cual NO pertenece a la demandada, sin proporcionar información adicional.

En la fecha, **6 de octubre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA : YENNY PAOLA ARIAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00003-00

Auto S. No. 1149-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

De igual manera, se avizora que la EPS incurrió en un error con la cédula de la demandada, por lo cual se **ORDENA** oficiar nuevamente a la **NUEVA EPS**, para que, nos briden la información de contacto y ubicación que en sus bases de datos tengan de la demandada señora **YENNY PAOLA ARIAS** identificada con **C.C. 65.815.610**, con el fin de proceder a su notificación personal en el proceso ya indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 074 Del 11 de octubre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992ef853590e77cba41cc502e66748559664c31f80083a9d4cbf87aa9b3185e5**

Documento generado en 10/10/2022 02:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>